



Correo Argentino Catamarca	TARIFA REDUCIDA
	Cuenta N° 2123
	Franqueo a Pagar
	Cuenta N° 701

PROVINCIA DE CATAMARCA

# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador de la Provincia : Sr. *HORACIO AGUSTIN PERNASETTI*

Ministro de Gobierno : Dr. *Carmelo Alberto Mammata*

Ministro de Economía : Dr. *Aristóbulo Casas Nóbrega*

Ministro de Bienestar Social : Dr. *Oscar Bernardo Sonzini*

BOLETIN OFICIAL

Viernes, 12 de Noviembre de 1971.

N° 91

BOLETIN JUDICIAL

Año L

Año XXXVII

Aparece Martes y Viernes - Ejemplar Ley N° 11.723 — Registro Nac. de la Prop. Intelectual N° 1.066.233

Dirección del Registro y Boletín Oficial  
Administración: Prado 210 — T. E. N° 2867  
Director: FRANCISCO AGUSTIN VERON



Editado en Imprenta y Publicaciones del Estado  
Administración: Gral. Roca, 1ª Cuadra - T.E. 3687  
Director: SAMUEL MOHADED

Tiraje de esta edición: 600 ejemplares de 14 páginas

**Advertencia:** Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación - Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decreto o resolución oficiales, publicadas en el Boletín Oficial aunque no haya recibido la comunicación de práctica (Dcto. del 22 de Agosto de 1933).

Ley N° 2418

IMPONESE EL NOMBRE DE PBRO.  
VICTORIANO TOLOZA A LA PLAZA  
DE SAN ANTONIO (FRAY M. ESQUIU)

San Fernando del Valle de Catamarca,  
22 de Octubre de 1971.

Expte. : C-5985/71.

V I S T O:

La autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto N° 717/71, en su Artículo 1º, Apartado 7 - 7.2., en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el Artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

*El Gobernador de la Provincia*  
*Sanciona y Promulga con Fuerza de:*

L E Y:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de San Antonio, Dpto. Fray Mamerto

Esquíú, para que imponga el nombre de PRESBITERO VICTORIANO TOLOZA, a la plaza de dicha localidad.

Art. 2º — Pase a conocimiento de la Dirección General de Municipalidades y Municipalidad de San Antonio, Dpto. Fray Mamerto Esquíú.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

P E R N A S E T T I  
*Carmelo A. Mammana*

---